



Bogotá, 03 de noviembre de 2021

Señores  
**COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES - CRC**  
Bogotá

Referencia: comentarios a documento de alternativas regulatorias del proyecto "Actualización normativa en materia de contenidos: Participación Ciudadana, y Protección y Defensa del Televidente"

Respetados señores,

Nos permitimos presentar los siguientes comentarios al documento de la referencia, el cual fue publicado en el sitio web de la Comisión para conocimiento y observaciones del sector.

Este proyecto normativo recae sobre normas de participación ciudadana, y protección y defensa del televidente. En relación con las normas de protección ciudadana no es claro a qué normas se refiere la Comisión bajo el enunciado "Atención de PQR -Televisión abierta". Sugerimos indicar los artículos puntuales a los que es aplicable el proyecto regulatorio, sobre todo teniendo en cuenta que paralelamente se publicó otro documento de alternativas regulatorias respecto de reportes de PQR que debe realizar la televisión abierta, entre otros.

En relación con las alternativas regulatorias, y dada la compleja situación de transformación que viven los operadores y/o concesionarios del servicio de televisión, solo debería tenerse en cuenta aquellas alternativas que no aumenten la carga regulatoria y/o los costos para los regulados. Es decir, se puede pensar en mantener la regulación actual, simplificarla o promover medidas de carácter no regulatorio, como por ejemplo capacitaciones, talleres, etc. Estas alternativas además no deberían ser excluyentes como lo plantea el documento, por ejemplo, se pueden promover medidas no regulatorias mientras al mismo tiempo se simplifica la regulación.



Como se lo hemos hecho saber a la Comisión en numerosas oportunidades y como además lo ha demostrado los mismos estudios del sector audiovisual realizados por la Comisión, la televisión es uno de los servicios que se encuentra ante mayores cambios en términos de tecnología y de mercado. La publicidad, principal fuente de ingreso para la televisión abierta ha venido migrando a plataformas digitales que no tienen ninguna regulación y/o a otros agentes del sector, que tienen una regulación disímil. Esto ha enfrentado a la televisión a una compleja situación que dificulta su sostenibilidad financiera. Esto a su turno conlleva un cambio o transformación en las estructuras de los operadores, que le hagan viable prestar el servicio en cumplimiento de la Ley. Por lo tanto, ante una situación de tal complejidad, no es posible pensar en más regulación o en regulación más costosa, porque se corre el riesgo de hacer inviable el mismo servicio.

Finalmente, llamamos la atención frente a que una de las causas del problema identificado por la Comisión es el "surgimiento de nuevos modelos de negocio y nuevas dinámicas de consumo audiovisual." Al respecto, la Comisión ha indicado en varias ocasiones que no tiene facultades para regular plataformas tecnológicas o contenidos audiovisuales que se emitan por medios diferentes a la televisión, por lo tanto, se debe pensar en mecanismos que permitan a los regulados competir contra estos agentes del sector que están desregulados y frente a los cuales la Comisión no va a desplegar ninguna acción. Por lo anterior, debe necesariamente pensarse en la simplificación y en la protección del usuario a través de otras medidas no regulatorias.

Estaremos atentos a ampliar la información que consideren necesaria en relación con este asunto.

Cordialmente,

**TULIO ANGEL ARBELAEZ**  
Presidente